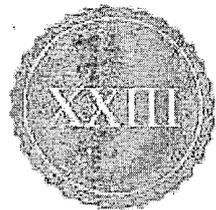


AÑO 2015	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 23	SECUENCIAL P 00082
-------------	-------------	--------------	---------------	-----------------------



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
G. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

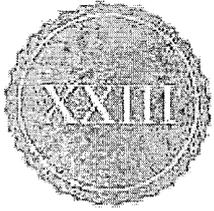


1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACION DE LA
COMPAÑÍA CORPORACION ZELOO S.A. EN
LIQUIDACION.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día seis de enero del dos mil quince, 6-1-15 ante mí, **ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA, NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece el señor **LEO JARAMILLO JARAMILLO**, por los derechos que representa de la compañía **CORPORACIÓN ZELOO S. A. "EN LIQUIDACION"**, en calidad de Gerente General en funciones. El compareciente es ecuatoriano, soltero, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, de conocer, doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de la presente escritura a la que procede como queda expresado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me presenta la minuta del tenor siguiente: SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la Reactivación de la Compañía **CORPORACIÓN ZELOO S. A. "EN LIQUIDACION"**, al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor **LEO JARAMILLO JARAMILLO**, en su calidad de Gerente General en funciones de la compañía **CORPORACIÓN ZELOO S.A. "EN LIQUIDACION"**, conforme se acredita con la copia del nombramiento debidamente inscrito que se acompaña como documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** Mediante escritura pública celebrada ante el

L.J.J.



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. MARIA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA



Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor J. Antonio Haz
Quevedo el día doce de agosto del dos mil ocho e inscrita en el
3 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el diez de Septiembre del
4 dos mil Ocho se constituyó la compañía CORPORACIÓN ZELOO
5 S.A., cuyo domicilio principal es la ciudad de Guayaquil, con un
6 plazo de duración de cincuenta años, con un capital social
7 autorizado de la compañía de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE
8 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. **B)** La compañía fue disuelta
9 mediante resolución número 5415, de fecha trece de septiembre
10 del dos mil doce, inscrita en el Registro Mercantil con fecha siete de
11 marzo del dos mil trece. **C)** La Junta General Extraordinaria
12 Universal de Accionistas de la compañía CORPORACIÓN ZELOO
13 S.A. "EN LIQUIDACION", celebrada el cinco de enero de dos mil 5-1-12
14 quince, resolvió: "Reactivar la compañía conforme a lo contenido
15 en la sección XII, numeral tres, artículos trescientos setenta y cuatro
16 y siguientes de la Ley de Compañías, para cuyo efecto, el
17 representante legal en funciones de la compañía CORPORACIÓN
18 ZELOO S. A. "EN LIQUIDACIÓN", otorgará y suscribirá la respectiva
19 escritura pública de reactivación y demás actos societarios que
20 fueren pertinentes de conformidad a lo resuelto en esta sesión."
21 **TERCERA: DECLARACIONES DEL COMPARECIENTE.-** Con los
22 antecedentes expuestos, el señor LEO JARAMILLO JARAMILLO, en
23 su calidad de Gerente General, en funciones de la compañía
24 CORPORACIÓN ZELOO S.A. "EN LIQUIDACION", declara:
25 Reactivada la compañía y ratificado todo lo actuado por el
26 Gerente General, durante todo el tiempo que estuvo disuelta la
27 misma, conforme consta en el Acta de Junta General
28 Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía, celebrada

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CORPORACION ZELOO S.A. "EN LIQUIDACION"

En la ciudad de Guayaquil a los cinco días del mes de enero de 2015, siendo las 18 horas 37 minutos en el domicilio de la compañía, situado en las calles Segunda No. 702 y Ficus de esta ciudad, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía CORPORACION ZELOO S.A. "En Liquidación", con la asistencia de los siguientes accionistas.- Sr. MANUEL XAVIER CASTILLA FASSIO, propietario de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un Dólar cada una de ellas; Sr. JOSÉ MANUEL CASTILLA MANTILLA, propietario de doscientas acciones ordinarias y nominativas de un Dólar cada una de ellas; Sra. MARÍA FERNANDA CASTILLA MANTILLA, propietaria de cien acciones ordinarias y nominativas de un Dólar cada una de ellas, quien presidirá la presente sesión; Sr. LEO JARAMILLO JARAMILLO, propietario de cien acciones ordinarias y nominativas de un Dólar cada una de ellas; y, Sra. Jessenia Judith Robinson Dominguez, en calidad de Secretaria Ad-Hoc de la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía CORPORACION ZELOO S. A. "En Liquidación". La Secretaria Ad-Hoc procede a formular la lista de asistentes con la indicación del número de accionistas presentes, constatando que los concurrentes constituyen el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, de tal manera que puede celebrarse esta Junta sin previa convocatoria de conformidad con el contenido del artículo 238 de la Ley de Compañías vigente y al Reglamento de Juntas Generales de socios y accionistas de las compañías. Acto seguido, los asistentes declaran instalada la sesión y por secretaría se da lectura al orden del día, el cual consta del siguiente **PUNTO ÚNICO. Reactivación de la compañía.** Habiéndose constatado por secretaría el quorum reglamentario y declarado instalado el acto por el 100% de los accionistas de la compañía, se verifica el cumplimiento de las solemnidades legales indispensables para la celebración de Juntas Generales de Socios y Accionistas de compañías. cumplido esto, se pasa a tratar y considerar el punto único del orden del día, esto es, la reactivación de la compañía CORPORACION ZELOO S. A. "En Liquidación". Para el efecto toma la palabra el accionista Sra. MARÍA FERNANDA CASTILLA MANTILLA, quien manifiesta que producto de una serie de errores involuntarios la compañía incurrió en causales de disolución, tal como ha sido ordenado por la Superintendencia de Compañías, que sin embargo, siendo el caso de existir la voluntad de honrar las obligaciones pendientes de cumplimiento por parte de la administración y existiendo la necesidad de reactivar la compañía CORPORACION ZELOO S. A. hoy "En Liquidación" con el fin de hacer producir la sociedad conformada por sus accionistas, han sido presentados ante la Superintendencia de Compañías los informes y balances determinados como necesarios por los ejercicios 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013, habiendo de manera simultánea efectuado los pagos de haberes y multas generadas ante tal organismo por su incumplimiento inicial. En este punto los accionistas, luego de la correspondiente deliberación y análisis, por unanimidad de los votos concurrentes a la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía CORPORACION ZELOO S. A. "En Liquidación", deciden proceder a reactivar la compañía conforme a lo contenido en la sección XII, Numeral 3, artículos 374 y siguientes de la Ley de Compañías, para cuyo efecto, el Representante Legal en funciones de la compañía CORPORACION ZELOO S. A. "En Liquidación", otorgará y suscribirá la respectiva escritura pública de reactivación y demás actos societarios que fueren pertinentes de conformidad a lo resuelto en esta sesión. No habiendo otro punto del orden del día que tratar y resolver en esta sesión, el Presidente de esta Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía CORPORACION ZELOO S. A. "En Liquidación" autoriza un receso para la redacción de la presente Acta, Hecho lo cual y reinstalada la sesión, se procede a dar lectura a la misma y se aprueba por



H.C.
400
J.C.
200
H.C.H.
100
L.J.
100
800

unanimidad su contenido sin ningún tipo de observación o modificación, declarando concluida y levantada la presente sesión a las 20 horas 15 minutos del día cinco de enero de dos mil quince, firmando para constancia todos los asistentes.



M. Fernanda

Sra. María Fernanda Castilla Mantilla

Presidente de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas

Manuel Xavier

Sr. Manuel Xavier Castilla Fassio, ✓

Accionista

Castilla

Sr. José Manuel Castilla Mantilla, ✓

Accionista

Leo Jaramillo

Sr. Leo Jaramillo Jaramillo

Accionista y Gerente General

Jessenia Robinson

Sra. Jessenia Judith Robinson Domínguez

Secretaria Ad - Hoc



ESPACIO
EN
BLANCO

Registro Mercantil de Guayaquil

CORPORACION ZELOO S.A.

Guayaquil, 11 de Enero del 2012.

REPERTORIO # 5213

REGISTRO MERCANTIL # 1184

NOMBRAMIENTO

20 ENE 2012



109873-M-08

Re: 126419-M-10

Señor:

LEO JARAMILLO JARAMILLO

Ciudad:

De mis consideraciones:

Cumplo en informarle que en la junta general de socios de la compañía **CORPORACION ZELOO S.A.**, en su sesión celebra el día de hoy, resolvió elegirlo para desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones, deberes y derechos que le confiere la ley y del estatuto social vigente, encontrándose entre otras ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. De manera individual con amplias atribuciones dentro del marco legal estatutario. Usted reemplaza al señor José Manuel Castilla Mantilla con nombramiento inscrito el día 24-11-2010.

CORPORACION ZELOO S.A. se constituyo el 12 de Agosto de 2008, en virtud de la escritura pública autorizada por el Notario Público Vigésimo Titular del cantón Guayaquil, Doctor Antonio Haz Quevedo la misma que luego de ser aprobada se inscribió en el registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 10 de Septiembre del 2008.

Muy Atentamente,

Xaviera Palacios Jaramillo
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

Conste que en esta fecha acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **CORPORACION ZELOO S.A.**, conferido a mi favor:

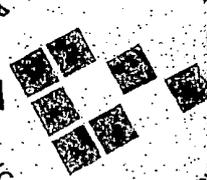
Guayaquil, 11 de Enero del 2012.

LEO JARAMILLO JARAMILLO

C.I. 120241485-8

Registro Mercantil

Dirección Nacional



COMPUTACION

Registro Mercantil de Guayaquil

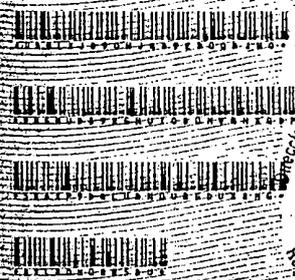
NUMERO DE REPERTORIO: 5.213
FECHA DE REPERTORIO: 20/ene/2012
HORA DE REPERTORIO: 12:27

Nº 0162398

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veinte de Enero del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía CORPORACION ZELOO S.A., a favor de LEO JARAMILLO JARAMILLO, de fojas 7.175 a 7.176, Registro Mercantil número 1.184.2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN 3213



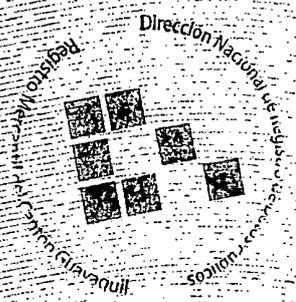
[Handwritten Signature]

EFREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

REVISADO POR

Nº 3431

CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene el Nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía CORPORACION ZELOO S. A., a favor de LEO JARAMILLO JARAMILLO, es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro.- Guayaquil, doce de Marzo del dos mil doce.-



[Handwritten Signature]

Efrén Roca Alvarez
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL (E)

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 0992715847001
RAZON SOCIAL: CORPORACION ZELOO S.A.
NOMBRE COMERCIAL: BELLENITA MARINA RESORT
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CASTILLA MANTILLA MARIA FERNANDA
CONTADOR: GARCIA MACKENZIE SEGUNDO RAMIRO



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 10/09/2008
FEC. INSCRIPCION: 05/07/2011
FEC. CONSTITUCION: 10/09/2008
FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 08/02/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES TURISTICAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

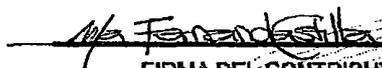
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Barrio: URDESA CENTRAL Calle: SEGUNDA Número: 702
Intersección: FICUS Manzana: 56 Supermanzana: SOLAR 5 Oficina: G Referencia ubicación: A UNA CUADRA DE LOCAL
LOS ASADITOS Celular: 095553920 Telefono Trabajo: 046043237 Telefono Trabajo: 042385700 Email:
corporacion.zeloo@hotmail.com

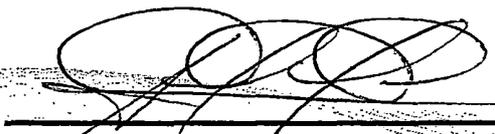
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
ABIERTOS: 1
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS
CERRADOS: 0


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MAVM010998 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 08/02/2012 11:33:44

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 0992715847001
RAZON SOCIAL: CORPORACION ZELOO S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

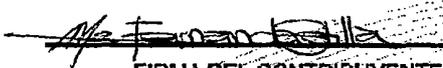
No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 10/09/2008
NOMBRE COMERCIAL: BELLENITA MARINA RESORT			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

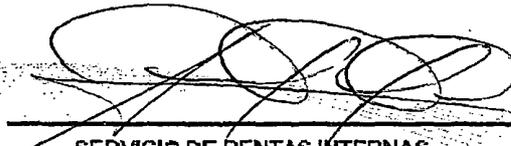
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE TODA CLASE DE INMUEBLES
ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE HOTELES, RESTAURANTES, CFETERIAS Y CIUDADELAS VACACIONALES
ACTIVIDADES TURISTICAS

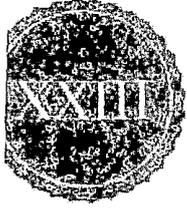
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Barrio: URDESA CENTRAL Calle: SEGUNDA Número: 702
Intersección: FICUS Referencia: A UNA CUADRA DE LOCAL LOS ASADITOS Manzana: 56 Supermanzana: SOLAR 5 Oficina: G
Celular: 095553320 Telefono Trabajo: 043043237 Telefono Trabajo: 042385700 Email: corporacion.zeloo@hotmail.com


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MAVM010908 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 08/02/2012 11:33:44



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

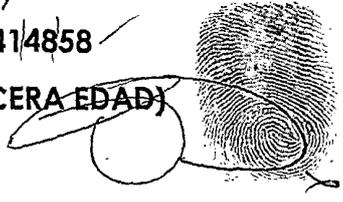


1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

el cinco de enero de dos mil quince, así mismo el referido señor LEO JARAMILLO JARAMILLO, en su calidad de Gerente General declara bajo juramento que su representada no mantiene contratos con el Estado. Se deja constancia que la nacionalidad de los accionistas es ecuatoriana. Agregue usted señora Notaria las formalidades de estilo para el perfeccionamiento de esta escritura pública e incorporar como habilitantes: el nombramiento de Gerente General, copia del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de CORPORACIÓN ZELOO S.A. EN LIQUIDACION, celebrada el cinco de enero del dos mil quince. f) Gregorio Castellanos Quimí, Abogado Matrícula Profesional número siete mil quinientos noventa y dos. Es copia. El otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales. La cuantía es indeterminada. Leída esta escritura de principio a fin, por mí, la Notaria, en alta voz al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual, doy fe.-

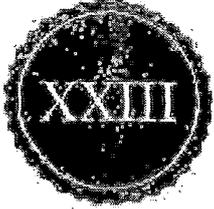
p. COMPAÑÍA CORPORACIÓN ZELOO S.A. EN LIQUIDACION
RUC.No.0992715847001

LEO JARAMILLO JARAMILLO
C. C. No.1202414858
C. V. No. (TERCERA EDAD)



ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí y en fe de ello, con fecha siete de enero del dos mil quince, confiero este **SEGUNDO** testimonio certificado de la **ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA CORPORACION ZELOO S.A. EN LIQUIDACION** que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil.- **LA NOTARIA.**



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA

NOTARIA

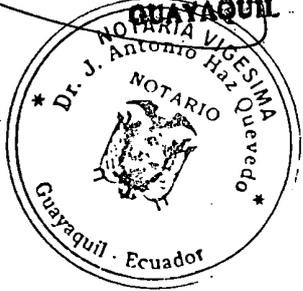


ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA VIGÉSIMA
Guayaquil-Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL.- CERTIFICO QUE SE HA TOMADO NOTA EN LA MATRIZ DE FECHA DOCE DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO, LA REACTIVACION DE LA COMPAÑIA CORPORACION ZELOO S.A., DE LA PRESENTE ESCRITURA. SEGÚN RESOLUCION NUMERO BSCVS - INC - DNASD - SD - UNO CINCO CERO CERO CERO CERO SEIS CUATRO DOS DE FECHA ONCE DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE.. GUAYAQUIL, VEINTIDOS DE ABRIL DEL DOS MIL QUINCE.


Dr. J. Antonio Haz Quevedo
NOTARIO VIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR




NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 **ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA, NOTARIA VIGESIMA**
2 **TERCERA DEL CANTON, CERTIFICO:** que al margen de la matriz
3 de la escritura pública de **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA**
4 **CORPORACION ZELOO S.A. EN LIQUIDACIÓN,** otorgada ante mí,
5 con fecha seis de enero del dos mil quince, **TOMO NOTA:**
6 del contenido de la **RESOLUCIÓN NUMERO SCVS-INC-DNASD-**
7 **SD-150000642,** de fecha once de marzo del dos mil quince,
8 emitida por el Abogado **LUIGI DE ANGELIS SORIANO,**
9 **SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE**
10 **COMPAÑÍAS,** aprobando la presente escritura, como consta
11 del presente instrumento, Guayaquil, Mayo once del dos mil
12 quince.- **LA NOTARIA**



Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

13
14
15
16
17
18
19
20
21
22



Factura: 002-003-000004423



20150901023000313

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20150901023000313

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CORPORACION ZELOO S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992715847001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	



NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 23.031
FECHA DE REPERTORIO: 13/may/2015
HORA DE REPERTORIO: 08:50

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha trece de Mayo del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SD-15-0000642, dictada por el Subdirector de Disolución, AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO, el 11 de marzo del 2015, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **CORPORACION ZELOO S.A.**, de fojas **40.073 a 40.097**, Registro Mercantil número **2.001**. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 23031



Guayaquil, 14 de mayo de 2015

REVISADO POR: 


Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 1114703

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

14 AGO 2015

RECIBIDO

Hora: 15:40 Firma: *Asuley*



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

SUBDIRECCIÓN DE DISOLUCIÓN

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SD-15 0000642

**AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCION**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.12.0005415 del 13 de septiembre de 2012, se ordenó la disolución de varias compañías entre ellas la compañía denominada **CORPORACION ZELOO S.A.** por estar incurso en lo dispuesto en el inciso 3ero del artículo 360 de la Ley de Compañías. Dicha Resolución ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 7 de marzo de 2013;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones la compañía denominada **CORPORACION ZELOO S.A. "EN LIQUIDACION"**, ha solicitado la aprobación de su reactivación, contenida en la escritura pública otorgada ante la Notaria Vigésima Tercera del cantón Guayaquil, el 7 de enero de 2015;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido favorablemente el informe jurídico contenido en el Memorando No. SCVS-INC-DNASD-SD-15-0475-M del 3 de marzo del 2015, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resoluciones Nos. ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014; y, No. SCVS-INAF-DNTH-2015-0138 de 27 de febrero de 2015;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación, de la compañía denominada **CORPORACION ZELOO S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía denominada **CORPORACION ZELOO S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador si aplicara al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviera bienes inmuebles, tomen nota de la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda;



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS**



SUBDIRECCIÓN DE DISOLUCIÓN

**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

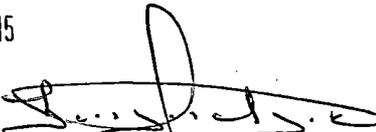
Foja 2 de 2
RESOLUCIÓN No. SCVS- INC-DNASD-SD-15-
CORPORACIÓN ZELOO S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución a la Dirección Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas..

CUMPLIDO lo anterior, remítase a esta Intendencia copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a

11 MAR 2015


AB. LUIGI DE ANGELIS-SORIANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCION



LBF/EXP.132820/ TR.726-2015